

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 3.631 +

PARRAL, 3 1 Jul 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013
- 6.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a don Iván Alonso Damino Hernández

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicio a Cabrero, por Traslado de artesanos a feria costumbrista, el día 05 y 07 de Julio del 2013, al siguiente funcionario municipal:

JUAN OLIVARES URRA, Planta, Auxiliar, Grado17º E.M.R

2.- CANCELESE EN EFECTIVO, al funcionario indicado, Dos (02) viático sin pernoctar, con cargo al Ítem 21.01.004.006(1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2013.-

IVAN DAMINO HERNA

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA.

LEJANDRA ROMAN CLÁVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/FAP/epc.
DISTRIBUCION: Archivo, Personal(3).